Año de 1967 Viernes 1 de Septiembre Núm. 105

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2423

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 2129/1967, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

De conformidad con lo previsto por el vigente Reglamento de las Cortes Españolas y por el Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio procede convocar elecciones para la designación de los Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local a que se refiere el párrafo e) del artículo segundo de la Ley de Cortes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero. Uno. Se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local española, a que se refiere el párrafo e) del artículo segundo de la Ley de Cortes.

Dos. Las elecciones se desarrollarán conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, utilizándose la renovación quinquenal de los Padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo segundo. Uno. La elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada una de las provincias tendrá lugar el día cuatro de octubre del año en curso.

Dos. La elección de los Procuradores en Cortes de las Diputaciones Provinciales, Mancomuuidades interinsulares canarias y Municipios de Ceuta y Melilla se llevará a cabo el día dos de octubre del corriente año.

Tres. La elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla, Valencia, Bilbao y Zaragoza, todos ellos de más de trescientos mil habitantes, según la renovación quinquenal del Padrón a que se refiere el artículo anterior, tendrá lugar el día tres de octubre próximo.

Artículo tercero. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias y se adoptarán las medidas conducentes para la mejor aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Del «B. O. del E.», de 30 agosto, núm. 207.)

2401

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones de las obras que a continuación se relacionan y que fueron aprobadas por la Corporación en su sesión del 24 de julio último, se previene que por el presente anuncio se da publicidad a la correspondiente licitación.

a) Las obras cuya ejecución por medio de subasta se anuncian son las siguientes:

1.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadam y doble riego asfáltico, del km. 53,000 al 74,084 de la carretera «de San Ildefonso a Peñafiel» (tramos entre Adrados y el límite de la provincia), por el precio tipo de 7.537.382,90 pesetas.—Plazo de ejecución: diez meses.

2.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadam y doble riego asfáltico del km. 7,000 al 17,000 de la carretera «de Fuentepelayo a Jemenuño». Precio tipo: 3.248.893,75 pesetas.—Plazo de ejecución: catorce meses.

3.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadam y doble riego asfáltico, del km. 0,000 al 9,413 de la carretera «de Coca a Santiuste de San Juan Bautista». Precio tipo: 2.968.460,95 pesetas —Plazo de ejecución: ocho meses.

4.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadam y construcción de una losa de 5 m. de luz en Montejo de la Vega de la Serrezuela, del km. 0,000 al 2,300 y del 12,367 al 15,067 del camino «de la carretera de Madrid a Francia a Fuentelcésped».—Precio tipo: 748.241,48 pesetas. Plazo de ejecución: nueve meses.

b) Los pliegos de condiciones, en unión de las memorias, proyecto y planos referentes a las obras se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de la Diputación durante las horas de oficina y diez días hábiles que transcurran desde la aparición de este anuncio en este periódico oficial hasta el día anterior a la apertura de proposiciones que tendrá lugar al siguiente hábil de contarse los diez días también hábiles de la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Procede tener en cuenta que la Corporación de conformidad con la facultad qne le concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ha reducido a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación.

c) La garantía provisional que se exige a los licitadores será la cantidad correspondiente al dos por ciento de la cuantía de la obra que se anuncia y que se concreta en la siguiente forma:

Para el camino señalado de núm. 1, de 150.747,66 pesetas.

Para el camino señalado de núm. 2, la de 64.977,87 pesetas.

Para el camino señalado de núm. 3, la de 59.369,22 pesetas.

Para el camino señalado de núm. 4, la de 14.964,83 pesetas.

La garantía definitiva será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación, con la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación en su caso.

La fianza provisional se constituirá en la Depositaría de la Diputación provincial.

d) El modelo de proposición es el que figura al final del anuncio.

e) Reintegro y presentación de documentación.—Las proposiciones para optar a la subasta serán reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de la Administración Local de 3 pesetas y su presentación se realizará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ...»

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La presentación de pliegos será ante el Jefe del Negociado de Contratación en las horas de diez a trece durante los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», no siendo necesario que el presentador acredite su personalidad o la representación que ostente.

No podrá ser rechazado ningún sobre que reuna las condiciones externas reseñadas, y de serlo, el presentador podrá acudir al Presidente de la Corporación, contra cuya resolución cabe recurso contencioso-administrativo.

Los que acudan a la licitación poprán hacerlo por sí o representados por persona autorizado mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados por el Secretario de la Corporación interesada o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

f) Apertura de plicas.—Tendrá lugar ante la Mesa de Subastas constituida por el Presidente y el Secretario de la Diputación o quienes legalmente les sustituyan, a las doce horas del primer día hábil siguiente al cumplimiento del plazo de diez días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... número ..., correspondiente al día ... de .. de 1967, para la contratación por subasta pública de las obras de ... y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 1967.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

Segovia, 25 de agosto de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*. El Secretario General, *A Rodríguez Mas*.

2422

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Premio de Poesía «José Rodao» 1967

CONVOCATORIA

Con el propósito de perpetuar la memoria del poeta José Rodao y para estimular y recompensar las vocaciones poéticas, la Excma. Diputación Provincial convoca concurso para adjudicar el premio de poesía «José Ro-

dao», de 1967, dotado con 5.000 pesetas, al mejor trabajo en verso que se presente, con libertad de forma, sobre tema que de alguna manera exalte o considere cualquier motivo segoviano.

Dicho premio será concedido con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—Podrán concurrir con sus trabajos a esta convocatoria todos los poetas de habla española que lo deseen.

2.ª—Los trabajos, que deberán ser originales e inéditos, se presentarán escritos a máquina por triplicado y sin firma, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Segovia hasta las catorce horas del día 16 de octubre próximo, en sobre cerrado y lacrado (sobre número uno), consignando exteriormente: «Para el premio de poesía José Rodao, de 1967» y el lema, sin que figure ninguna otra indicación que permita identificar al autor.

Dentro del mismo sobre se incluirá otro (sobre número dos), también cerrado y lacrado, en cuyo exterior llevará escrito el mismo lema y contendrá en su interior una cuartilla con el nombre, apellidos y domicilio del autor y del citado lema.

3.ª—La presentación de los trabajos se efectuará en la oficina y plazo indicados contra recibo, si se exigiere, en el cual se consignará la fecha de entrega y el lema.

4.ª—Una vez fallado el concurso, los trabajos no premiados y cada uno con su respectivo sobre número dos sin abrir, podrán ser retirados en la Secretaría General de la Excma. Diputación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del otorgamiento de dicho Premio en el Boletin Oficial de la provincia, previa devolución del recibo que en su día fue facilitado a la recepción del trabajo.

5.ª—Quedarán excluidos los trabajos que aparezcan firmados directamente por sus autores.

6.ª—La poesía premiada quedará de propiedad de la Excma. Diputación, que podrá publicarla.

7.ª—Un jurado, compuesto por destacadas personalidades de las letras, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente en la prensa y radio locales, seleccionará los trabajos presentados y emitirá su fallo dentro del mes de octubre de este año, sin perjuicio de la prórroga que, en su caso, pudiera producirse, proponiendo a la Excma. Diputación el que juzgue merecedor del premio a efectos de su otorgamiento, el cual podrá ser declarado desierto si a juicio del Jurado la calidad de los trabajos no fueran acreedores al Premio.

Segovia, 28 de agosto de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*—El Secretario General, *Ramón Huerta*

2407

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 del corriente, el pliego de condiciones del concurso para adquisición de maquinaria y accesorios con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, por un importe de 2.025.615 pesetas, por el presente se hace saber que dicho pliego podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante un plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse por escrito ante la Corporación cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, que serán resueltas por la misma.

Segovia, 28 de agosto de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*

2384

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1967, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde acctal., don Maximiliano Fernández García.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de doña Gregoria Naciancena Martínez Arranz (q. e. p. d.), madre política del Concejal don Luis Rojo Hernández y testimoniar pésame a familiares.

3.º Quedar enterada de escrito de la Sociedad Deportiva Excursionista de Madrid, por la que agradece la concesión de trofeo para la XXXVII travesía de la Laguna del Peñalara, otorgado por este Ayuntamiento.

4.º Conceder trofeo deportivo para campeonato de Atletismo a la Organización C.A. «Joaquín Blume»,

5.º Asignar la plaza de Maestro Carpintero de este Excmo. Ayuntamiento por jubilación del titular, al Oficial don Demetrio de la Asunción Perlado, quedando sobre la Mesa cuanto se refiere a la supresión de la ahora vacante plaza de Oficial.

6.º Quedar enterada de la propuesta de la Comisión de Personal en relación con la organización del Servicio morizado de la Policía municipal; la Comisión Permanente acordó dejar el asunto sobre la Mesa, para más detenido estudio del mismo.

7.º Designar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Miguel Canto Borreguero, para que ostente la representación corporativa en expediente de revisión de haber pasivo de funcionario municipal, ante la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

8.º Conceder la pertinente licencia de obra bajo las condiciones fijadas, a don Luis Sanz del Pozo, para elevar dos plantas para dos viviendas, sobre edificio sito en el número 4 de la travesía de Santo Domingo.

9.º Conceder licencia para demolución de paredón a la Rvda. M. Superiora del colegio de las Religiosas Concepcionistas, contiguo al torreón recientemente construido, en edificio sito en la Plaza del Conde de Cheste.

10. Conceder licencia para derribo de edificio sito en la calle de Escultor Marinas num. 1, formulada por don Valentín Martín Rueda.

11. Aprobar proyecto de Reglamento del Parque Infantil de Tráfico, ratificándolo este Excmo. Ayuntamiento conforme fue remitido por la Comisión correspondiente.

12. Jubilar con efectos del 22 del actual al funcionario del Servicio de Limpiezas don Timoteo Alonso de Frutos, por cumplimiento de la edad reglamentaria al efecto, acordando asimismo, que la plaza vacante se cubra a la mayor brevedad posible.

13. Aprobar Cuentas de Caudales correspondientes al segundo trimestre del año en curso de los Presupuestos Ordinarios, Especiales y Extraordinarios.

14. Aprobar y autorizar diversos gastos y pagos, en número de siete, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

15. Solicitar de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación, la autorización pertinente para la adquisición por este Excmo. Ayuntamiento de tres vehículos automóviles con destino a los servicios del mismo.

Segovia, 22 de agosto de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau.* V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto.*

2394

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Servicio de acarreo de carnes

Se anuncia concurso para el concierto del Servicio Municipal de transporte de carnes desde el Matadero municipal y Estación Sanitaria de recepción de reses foráneas a los establecimientos comerciales, frigoríficos, depósitos y domicilios particulares sitos dentro de la línea perimetral del casco de la Ciudad.

La duración del concierto será de dos años, prorrogables tácitamente por otros dos, salvo denuncia del mismo conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, y por la prestación del servicio el adjudicatario percibirá el precio que se fije en la adjudicación definitiva, que será como máximo el que se determina en la Base tercera del pliego de condiciones que rige este Concurso.

El servicio se efectuará con un camión preparado especialmente para tal fin, en la forma que se indica, que estará dotado de chófer o chóferes precisos, por cuenta del adjudicatario, así como los gastos que el vehículo ocasione y personal a su servicio.

La presentación de proposiciones se realizará en el Negociado 2.º de Secretaría, de las 10 a las 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre municipal de 5 pesetas y sello de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 3 pesetas, conteniendo los documentos que se señalan en la Base décima del pliego de condiciones, y en el referido sobre se consignará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el Concurso para el concierto del servicio municipal de transporte de carnes de Segovia».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., el ..., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), y una vez enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, formula la siguiente proposición, de conformidad con todas y cada una de las condiciones del pliego correspondiente, comprometiéndose a realizar el servicio en la forma siguiente:

a) Percibir ... pesetas por kgm. de carne transportada entre los distintos puestos que el servicio comprenda y, además, por cada despojo, las cantidades siguientes: ...

b) El transporte se hará con el siguiente vehículo. ...

c) Mejoras que ofrece. ...

(Fecha y firma del proponente)

Segovia, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

2391

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Peñasrubias de Pirón* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de abril de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 23 de agosto 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Peñasrubias de Pirón, 23 de agosto de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

2292

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1965 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA CATASTRADA

Común Grande de las Pegueras (Cuéllar)

Don Victorio Lázaro Cabrero, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 10 de enero de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

1.—Emilio Callejo de Frutos.

Una finca en el término del Común Grande de las Pegueras (Cuéllar), al sitio de Navazo B., polígono 57, parcela 2, de caber 51 áreas 25 centiáreas, linda N., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar; S., Mariano Calvo; E., H.° de Jenaro Lobo, y O., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.—Débitos, 115,28 pesetas.—Valoración, 1.588,80 pesetas.

2.—Angeles Gómez Merino.

Una finca a la Guadaría, polígono 17-25, parcela 20, de caber 60 áreas; linda N., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar; S., C.S. a Hontalbilla; E., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, y O., idem.—Débitos, 116 pesetas.—Valoración, 1.560 pesetas.

3.—H.° de Jenaro Lobo.

Una finca a Navazo Borin, polígono 50, parcela 1, de caber 2 hectáreas 52 áreas 57 centiáreas; linda N., Comunidad de Villa y Tierra de Cuellár; S., Emilio Callejo; E., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, y O. idem.—Débitos, 396,85 pesetas.—Valoración, 7.827,60 pesetas.

4.—Eusebio Mateo Callejo.

Una finca a La Navallosa, polígono 55, parcela 22, de caber 51 áreas 25 centiáreas; linda N., Quiterio Muñoz; S., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar; E., Manuel Alvarez, y O., término de Gomezserracín.—Débitos, 77,62 pesetas.—Valoración, 1.588,80 pesetas.

5.—Carmen Merino Sainz.

Una finca a El Verde, polígono 17 25, parcela 6, de caber 96 áreas 25 centiáreas; linda N., Antonio Gil; S., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar; E., idem, y O., Vereda de C. Grande a Olombrada.—Débitos, 217 pesetas. Valoración, 3.983,80 pesetas.

6.—Quiterio Muñoz Arranz.

Una finca a La Navallosa, polígono 55, parcela 2, de caber 37 áreas 50 centiáreas; linda N., término de Gomezserracín; S., Eusebio Mateo; E., Julián Otero, y O., término de Gomezserracín.—Débitos, 263,23 pesetas.—Valoración, 502,60 pesetas.

7.—Leandra Velasco Muñoz.

Una finca a Navazo de la Yegua, polígono 54, parcela 62, de caber 70 áreas; linda N., Filomena Martín; S., Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar; E., idem, y O., Leonor Velasco.—Débitos, 106 pesetas.—Valoración, 1.820 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 29 de julio de 1967.—El Agente, *V. Lázaro*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

2337

Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

Año 1965 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Torreadrada

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 30 de enero de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos—Valoración deducidas cargas

62.—Román García Sacristán.

Una finca rústica, paraje Baldíos, polígono 22, parcela 87, extensión 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas, cultivo cereal 5.ª; linderos: N., Desconocido; S., Tiburcio Benito; E.; Benito Santa Isabel, y O., Tiburcio Benito.—Débitos 451,80 pesetas.—Valoración 1.217,60 pesetas.

21.—Ricardo Benito Sanz.

Una finca rústica, paraje Cerezo, polígono 14, parcela 191, extensión 20 áreas 40 centiáreas; linderos: N., Senda; S., Bernardino de Andrés; E.; Bernardino de Andrés, y O., Mercedes Revilla.—Débitos 156,59 pesetas. Valoración 779,20 pesetas.

133.—Manuel Parra Sanz.

Una finca rústica, paraje Valderiego, polígono 29, parcela 179, extensión 37 áreas 60 centiáreas; linderos: N., Cecilio Carravilla; S., Florencio Benito; E., Ambrosio S. Frutos, y O., Bernardino de Andrés.—Débitos 400,70 pesetas.—Valoración 910 pesetas.

196.—Patricio Revilla Sanz.

Una finca rústica, paraje Tejera, polígono 29, parcela 268, extensión 27 áreas 20 centiáreas; linderos: N., Pedro Parra; S., Felipa Peña; E., Serafín Carravilla, y O., Secundino de Marcos.—Débitos 266,52 pesetas.—Valoración 658,21 pesetas.

181.—Tomás Revilla del Caz.

Una finca rústica, paraje Valdespina, polígono 13, parcela 52, extensión 39 áreas 60 centiáreas; linderos: N., Mariano Parra; S., Felicísimo Parra; E., Senda Valdespina, y O., Isaac S. Pascual.—Débitos 66,59 pesetas.—Valoración 551,40 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 7 de agosto de 1967.—El Agente, *Máximo Regidor*.

2408

Escuela de Maestría Industrial

SEGOVIA

ANUNCIO

Hasta el día 20 del próximo mes de septiembre, estará abierta la matrícula en este Centro docente oficial, para el próximo curso académico, tanto para nuevo ingreso como para continuación de estudios, en los grados de Preaprendizaje, Oficialía en las Ramas del Metal, Eléctrica y de la Madera, y Maestría en la Sección de Mecánica de la Rama del Metal, en regímenes diurno y nocturno.

El cuadro horario de los exámenes de ingreso, asignaturas pendientes y Reválida, está expuesto en el tablón de anuncios del Centro.

Los impresos para solicitud de matrícula y en cuantos datos e informes se precisen, se facilitarán en la Secretaría de la Escuela.

Segovia, 25 de agosto de 1967.—El Director de la Escuela.

Administración de Justicia

2402

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias penales instruidas en este Juzgado con el número 15 de 1967 contra Román Díez Berzal, vecino de Villacastín, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, para hacer efectiva la cantidad de 2.742,50 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en dichas diligencias, la motocicleta embargada a dicho penado y que a continuación se describe:

Motocicleta marca Derbi, número de motor 099972, valorada en la cantidad de 8.500 pesetas.

Condiciones

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicha motocicleta que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha motocicleta se encuentra depositada en poder del expresado penado.

Dado en Santa María de Nieva a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario P. S., *Julián González*.

2403

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 2 de 1964 contra Angel Alonso Alonso, vecino de Martín Muñoz de las Posadas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, para hacer efectiva la cantidad de 8.082,15 pesetas a la que asciende la tasación de costas practicada en dicha causa, la octava parte alícuota indivisa correspondiente a dicho penado en las dos fincas urbanas sitas en el casco del pueblo de Martín Muñoz de las Posadas que a continuación se describen:

1.—Una casa en el casco de dicho pueblo, en su calle Carnicerías, señalada con el número 1, que linda por la derecha, entrando, con casa de Felicísimo Martínez Gila; por la izquierda, con Cuartel de la Guardia Civil; por el fondo, con Cuartel y otros, teniendo la salida del corral por Calle Real. Consta esta casa de varias habitaciones, otras dependencias, corral y sobrado, siendo su construcción de ladrillo y tierra, en buen estado de conservación.

2.—Otra casa en el casco del mismo pueblo, en su calle del Arroyo, señalada con el número 48; linda por derecha, entrando, con casa de Alfonso Jubin Pérez; por la izquierda, con huerto de Lorenzo Chapado; y por el fondo, con el mismo huerto. Consta de varias habitaciones, estando en muy mal estado de conservación.

Se hace constar que las dos fincas urbanas descritas han sido tasadas pericialmente en 60.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, y la parte alícuota indivisa de ambas correspondientes al penado en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las 12 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, (ilegible).

SUBASTAS

2386

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitiran en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación mediante subasta pública de las obras municipales de reparación y acondicionamiento con riego asfáltico del camino local de San Rafael al Barrio de la Estación, con arreglo al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación Provincial.

El tipo de licitación por contrata es de un millón quinientas treinta mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas en el que están incluidos la ejecución material, beneficio industrial, dirección técnica, imprevistos e impuestos de todas clases, incluso el de Tráfico de empresas, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

El plazo de ejecución de estas obras será el de cuatro meses, contados a partir de su replanteo, y el de garantía será de un año a partir de su recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, conforme al modelo que se inserta al final, en pliego cerrado y lacrado. En sobre aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional que será del tres por ciento del tipo subasta; Documen-

to Nacional de Identidad; justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, recibo corriente de licencia fiscal, o de utilidades; carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del seis por ciento del importe de la adjudicación hasta el millón de pesetas y del cuatro por ciento de la cantidad que sobrepase.

La apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, honorarios notariales y toda clase de impuestos, así como todos cuantos gastos sean inherentes.

Han sido cumplidos los trámites reglamentarios y existe aprobado presupuesto extraordinario para financiar las presentes obras.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento N. de I núm. . ., enterado del anuncio y pliegos de condiciones de todas clases que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de reparación con riego asfáltico del camino de San Rafael al Barrio de la Estación, de la villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refiere, por la cantidad de ...pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente. Reintegro proposición 6 pesetas y de Mutualidad de 25 pesetas:

El Espinar, 22 de agosto de 1967.— El Alcalde, S. Hurtado.

2404

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Anuncio de subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas para la subasta pública de construcción de Casa Consistorial.

La mesa estará constituida de acuerdo con cuanto determina el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas mil novecientas cuarenta y seis pesetas (400.946), debiendo las proposiciones girar a la baja.

Las mismas serán recibidas en Secretaría hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado, debiendo acompañarse en sobre separado resguardo de haber consignado en Depositaría municipal la fianza provisional consistente en la cantidad de diez mil pesetas que será elevada al hacer la definitiva de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad, recibo de matrícula industrial licencia fiscal, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.ª (6 pesetas) y se acompañará una póliza de la Mutualidad de 10 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de esta subasta, de acuerdo con el artículo 47 de citado Reglamento.

Caso de quedar desierta esta primera, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes al de la presente.

Los proyectos, memorias, planos, pliegos de condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Valdevacas y Guijar, 26 de agosto de 1967.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de . ., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativo, así como de los demás documentos que han de regir para la contratación de las obras en subasta pública (construcción de Casa Consistorial) del Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar, se compromete a ejecutar las ya referidas con entera sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Firma y rubricado.)

2409

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta urgente

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos que se presenten para optar a la subasta sobre venta de carnes de las reses taurinas que serán lidiadas en esta villa los días 17 y 19 de septiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que al efecto ha sido formulado, siendo el tipo de subasta de cincuenta y ocho pesetas kilogramo en canal.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, reintegradas con seis pesetas y una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de diez pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal de diez a catorce horas durante los días hábiles que medien desde la publicación del anuncio de la subasta hasta el anterior al fijado para la apertura de pliegos, en sobre cerrado, acompañando declaración jurada de no comprenderle incompatibilidad ni incapacidad alguna de las que enumera el Reglamento de Contratación y resguardo que acredite la constitución de una fianza de diez mil pesetas. Las proposiciones se ajustarán al modelo corriente en esta clase de subastas.

La Mesa encargada de la apertura de pliegos estará integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, y se constituirá a las trece horas del día fijado para ello en la Casa Consistorial.

Nava de la Asunción, 24 de agosto de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

CONCURSOS

2404

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Anuncio de concurso

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se anuncia la celebración de de concurso para la contratación de una orquesta integrada por cinco músicos, que amenicen las fiestas de esta localidad durante los días uno, dos, y treinta de septiembre por la noche, en velada.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de actos del Ayuntamiento ante la mesa constituida al efecto a las doce horas del que haga el veintiuno día hábil a partir del siguiente a la publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Las proposiciones reintegradas debidamente podrán presentarse en la Secretaría durante las horas hábiles de oficina desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para su apertura en sobre cerrado a satisfacción del presentador, con arreglo al modelo que al final se inserta, y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas. En sobre aparte acompañarán justificante de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de quinientas pesetas en concepto de garantía provisional, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Si el presente quedara desierto se celebrará un segundo a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones e igual hora.

En lo no previsto en el presente se estará al pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Valdevacas y Guijar, 26 de agosto de 1967.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

Modelo de proposición

Don ..., profesor músico, mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de mi carnet de músico, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar la orquesta de cinco músicos anunciada por el Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar, se compromete a su ejecución por la cantidad total de ..., pesetas (en letra y número). (Fecha y firma ;rúbrica del proponente).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2399

ESPIRDO

Quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones y listas cobratorias de arbitrios municipales sobre rústica y urbana y tasas por tránsito de ganados, desagüe de canalones, tejas y otros, correspondientes al año en curso. Dentro de dicho plazo los interesados podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Espirdo, 24 de agosto de 1967.— El Alcalde, M. Romano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldia del pueblo siguiente:

LA HIGUERA 2398

2400

TUREGANO

ANUNCIO

Formados los padrones de arbitrios municipales de rústica y urbana y el del impuesto municipal de circulación de vehículos, para el ejercicio de 1967, se hace público que los citados documentos se encuentran en la Secretaría municipal expuestos por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que contra los mismos consideren pertinentes.

Turégano, 23 de agosto de 1967.— El Alcalde, G. Canto.

2418

CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del edicto en B. O. de esta provincia los padrones de contribuyentes de este municipio y forasteros, sujetos al pago de los impuestos municipales de aprovechamientos de pastos y suministro de agua a domicilio, correspondiente a los trimestres 3.° y 4.° del corriente ejercicio a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cerezo de Arriba, 28 de agosto de 1967.—El Alcalde, Eleuterio González.

2405

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna de Contreras, 26 de agosto de 1967.—El Alcalde, Argimiro Melero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

PINARNEGRILLO 2410
NAVAS DE ORO 2412
COBOS DE FUENTIDUEÑA 2414
GARCILLAN 2415

2413

NAVAFRIA

Aprobada por la Corporación municipal la ordenanza reguladora del Servicio de Sanidad Veterinaria en este término municipal, se expone al público de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, al objeto de oir reclamaciones durante el plazo de quince días, que se contarán a partir del siguiente a aquél que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Navafría, 24 de agosto de 1967.— El Alcalde, Martín Moreno.

2416

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

A instancia de don Eusebio Sanz Matey se tramita expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento para la enajenación directa de una parcela no utilizable al sitio del Pinarejo, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Cantalejo, 29 de agosto de 1967.— El Alcalde, César-Luis Fresneda.

2419

CANTIMPALOS

Presupuesto ordinario

Instruido expediente de suplemento de varios créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos, 19 de agosto de 1967. El Alcalde.

2420

JUARROS DE VOLTOYA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 29 de agosto de 1967.—El Alcalde, T. Galindo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8